



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2014, al particular 6 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL SERVICIO PARA LA CAMPAÑA DE DESINSECTACIÓN, PARTES PUNTUALES DE DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JEREZ DE LA FRONTERA

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 174 e), del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), en concordancia con el 169 del texto legal que regulan el procedimiento negociado para los contratos de Servicios, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, así como informe justificativo de la Delegación de Medio Ambiente y Deportes

Por todo ello **SE PROPONE**

Primero.- Aprobar el gasto TOTAL del contrato que asciende a la cantidad de CUARENTA Y TRES MIL EUROS (43.000,00 €), IVA incluido. Siendo el presupuesto base de licitación del servicio la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (35.537,19 €) I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (7.462,81 €).

Según el informe de intervención de fecha 19 de mayo de 2014, "no existe crédito suficiente en la partida 09/313-A/227.99, del actual presupuesto, prórroga del de 2013, no obstante dado que a nivel de vinculación jurídica existe crédito disponible, es por lo que se hace reserva del mismo en nº de operación 220140003667, Ref. 569".

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, que regirán el contrato de Servicio de campaña de desinsectación, partes puntuales de desinfección y desratización en el término municipal de Jerez de la Frontera.

Tercero.- Facultar al Servicio de Contratación para solicitar ofertas a empresas capacitadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 171.8 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, el Delegado de Medio Ambiente y el Servicio de Contratación Administrativa, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veintinueve de mayo de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: Z410W4Y0M6901B2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN 1020314077 FECHA 02/06/2014
Z410W4Y0M6901B2	